

	GESTION CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-015
		Versión: 03
	ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	Fecha aprobación: 16/Jun/2015

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	
Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1	
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
FECHA	OCTUBRE 2015

1. DESCRIPCIÓN SUSCINTA DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Cundinamarca es el departamento del país que presenta mayor vulnerabilidad por desabastecimiento de agua, debido a las condiciones secas que está generando el fenómeno del Niño en el país; adicionalmente, es necesario que habitantes del sector rural del departamento de Cundinamarca, desistan de las prácticas de las quemas agrícolas, pues son unas de las principales causas por que se están generando incendios forestales, dando como resultado graves problemas para el abastecimiento de agua, teniendo en cuenta que las quemas afectan las hectáreas de vegetación nativa de zonas de protección ambiental cerca de los nacimientos que producen un daño inmediato del agua.

De acuerdo a la información y estadísticas actuales, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) en días pasados confirmó que de acuerdo con el informe entregado por la entidad, en 47 municipios del departamento las fuentes hídricas se están secando.

Además, se espera que para el trimestre agosto-septiembre-octubre el déficit de lluvias llegue al 40 por ciento, lo que supone un aumento de las condiciones secas, en virtud de que hasta la fecha el porcentaje es del 17%.

La categoría en la que han entrado algunos cuerpos de agua es crítica, según la Corporación Autónoma Regional (CAR), ya que la demanda del líquido ha superado la oferta, como consecuencia el 23 % de los municipios que hacen parte de la jurisdicción de la CAR entraron a un proceso de racionamiento de agua.

Algunos de estos Municipios son: El Colegio (quebrada Santa Martha), Apulo (río Calandaima), Tocaima (quebrada la Puna) y Anapoima (quebrada Campos), entre otros.

El 24 por ciento tiene una baja disponibilidad del recurso, por lo que, si continúan las condiciones secas intensas, pasarían a entrar al mismo proceso de limitar el consumo de agua.

Además, el otro 22 % de los municipios no presentan casos de desabastecimiento, pero se cree que más adelante tengan emergencias. El 31 % restante no tienen dificultades.

En cuanto a las temporadas húmedas en la parte central y occidental de Cundinamarca, se registró que desde abril las lluvias han estado por debajo del 60 % con respecto al promedio histórico.

De acuerdo con las entidades de la CAR y el IDEAM, se tiene previsto que el fenómeno del Niño se extienda hasta principios del 2016.

Se espera que la segunda temporada húmeda del año (octubre-noviembre) sea deficitaria en lluvias y afecte especialmente las cuencas de los ríos Ubaté-Suárez, Negro, Sumapaz (cuenca baja y media) y

	GESTION CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-015
		Versión: 03
	ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	Fecha aprobación: 16/Jun/2015

Bogotá (cuenca baja y parte occidental de la sabana de la ciudad)", explicó Alfred Ballesteros, director de la CAR."¹

Teniendo en cuenta lo enunciado los siguientes municipios han solicitado el siguiente apoyo:

1. Caparrapi del 30 de septiembre de 2015, donde expresan que hay dificultades para la alimentación de ganado y por ende solicitan a la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural apoyo en la consecución de pastos, forrajes, mangueras y bebederos.
2. Simijaca del 25 de septiembre de 2015, donde expresan que hay dificultades en oferta forrajera y agua para ganado y por ende solicitan a la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural apoyo en suplementos alimenticios, palmiste, semilla de algodón, silos, melaza, bebederos y mangueras.
3. Tocaima del 30 de septiembre de 2015, donde expresan que están afectados por el fenómeno del niño y por ende solicitan a la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural apoyo con alimento para rumiantes, manguera y bebederos.
4. Utica del 29 de septiembre de 2015, donde expresan que hay pérdidas por el fenómeno del niño en la comunidad agropecuaria y por ende solicitan a la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural colaboración con bebederos, manguera y alimento para especies mayores y menores.
5. Puerto Salgar del 30 de septiembre de 2015, donde expresan que están afectados por el fenómeno del niño con escases de alimento y agua, por ende solicitan a la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural la necesidad de alimento para especies de rumiantes, manguera y bebederos.

Nota: Solo se tienen en cuenta estos municipios por la disponibilidad de recursos.

La Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural tiene como **objetivos principales** para el sector agropecuario:

1. Establecer las estrategias y condiciones para el desarrollo sostenible de las actividades agrícolas, pecuarias, de comercialización y agroindustrial.
2. Fomentar el desarrollo agropecuario, agroindustrial con sujeción a los principios de desarrollo sostenible, progreso social y la promoción de formas asociativas en la producción.
3. Promover mecanismos que contribuyan al mejoramiento de la rentabilidad de las actividades económicas en los sectores agrícola y pecuario.
4. Consolidar las cadenas productivas agropecuarias priorizadas y mejorar su nivel de competitividad.
5. Fomentar e implementar prácticas de bienestar y protección animal en el Departamento.

Debido a la escasez de alimento y agua para los animales del Departamento, se refleja la baja productividad, competitividad y sostenibilidad de las Cadenas Productivas Agropecuarias, disminuyendo la oferta de carne, leche y otros productos para abastecer los mercados internos y externos, ocasionando una desaceleración económica del sector rural.

¹ Fuente: <http://www.eltiempo.com/bogota/fenomeno-del-nino-en-cundinamarca/16320077>

	GESTION CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-015
		Versión: 03
	ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	Fecha aprobación: 16/Jun/2015

Por lo anterior, se pretende atender la situación con el suministro de alimento, con el fin de disminuir las necesidades fisiológicas (hambre y sed) básicas de la población animal, que se encuentra en riesgo inminente. Así las cosas es conveniente realizar actividades que puedan generar una mitigación a corto, mediano y largo plazo a fin de brindarle unas condiciones de bienestar y protección.

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento de Cundinamarca para cumplir con su misión ha establecido la estrategia de apoyar a los municipios afectados que requirieron tal colaboración, entre los que están: Caparrapi, Simijaca, Tocaima, Utica y Puerto Salgar, con elementos (manguera y bebederos) e insumos (alimento o suplementos para animales) agropecuarios, buscando mejorar las condiciones de bienestar y protección animal, en aras de disminuir las pérdidas productivas y económicas.

Por lo anterior y con base al Plan de Desarrollo Departamental “Cundinamarca Calidad de Vida 2012 – 2016, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento de Cundinamarca, formuló el proyecto “IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS DE BIENESTAR ANIMAL Y MANEJO ADECUADO DE RECURSOS COMO APOYO AL DESARROLLO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS PECUARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA” (SPC 296152 / 2015), Objetivo: 2. Sostenibilidad y Ruralidad Programa 4. Desarrollo Competitivo del Sector Agropecuario; Subprograma: 01. Productividad Agropecuaria” Meta de resultado **359** Especializar y/o renovar en cultivos relacionados con las cadenas productivas agropecuarias como mínimo un 5% del total de hectáreas cultivadas. Meta de resultado **360**. Incrementar en 10% las toneladas anuales de la producción de alimentos llegando a 4.400.000 toneladas producidas. Meta de producto. Por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 50.000.000) moneda corriente.

Para tal efecto esta Secretaría entrega bienes para apoyar a la comunidad, de conformidad con lo preceptuado en la Constitución Política Nacional en sus artículos 64 y 65 de que a la letra dice:

ARTÍCULO 64. *“Es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa, y a los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de los productos, asistencia técnica y empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos”.*

ARTICULO 65. *“La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras”.*

En razón a lo anterior, los bienes e insumos se entregarán a los beneficiarios con ocasión del apoyo normativo que se determina dentro del desarrollo del concepto No. 1626 del 2005 emitido por la Sala del Consejo de Estado refiriéndose *“Respecto de la naturaleza de los subsidios a los particulares, la jurisprudencia, de manera reiterada y uniforme, concluye que la prohibición no implicó la extinción de la función benéfica del Estado, sino que, admite otras excepciones que surgen del texto constitucional y que tienen por objeto garantizar el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos, o el estímulo a actividades que la misma Carta considera dignas y merecedoras de apoyo.//Por tanto, no desconoce el mandato superior, el otorgamiento de subsidios, ayudas o estímulos económicos, cuando obedecen al cumplimiento de deberes o principios de rango constitucional, como por ejemplo, los recursos que conforme a los artículos 64 y 65 se destinen a mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos, proteger la producción de alimentos, e impulsar el desarrollo de las actividades del campo”.*

	GESTION CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-015
		Versión: 03
	ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	Fecha aprobación: 16/Jun/2015

Teniendo en cuenta que el presupuesto con el que dispone el Departamento de Cundinamarca para suplir la necesidad antes planteada, no supera el 10% de la menor cuantía, se hace necesario adelantar un proceso de mínima cuantía, toda vez que la adquisición por compraventa que se pretende efectuar es hasta por la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 50.000.000), cuantía que resuelve la necesidad desde los puntos de vista técnico, jurídico y económico.

La presente inversión se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones y de Contratación de esta Secretaría.

Para el desarrollo de la presente inversión existe apropiación presupuestal con saldo disponible contra la cual se puede ordenar gastos en el código y valor que se detalla a continuación:

CENTRO GESTOR 1124
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

POSPRE (CODIGO)	AREA FUNCION (CODIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTAL (SPC+PRODUCT)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRE	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA 31/08/2014	META VIGENCIA	PRESUPUESTO VIGENCIA
GR:3							GASTOS DE INVERSIÓN					
2							OBJETIVO - SOSTENIBILIDAD Y RURALIDAD					50.000.000
04							PROGRAMA - DESARROLLO COMPETITIVO DEL SECTOR AGROPECUARIO					50.000.000
					359	Resultad	META DE RESULTADO Especializar y/o renovar en cultivos relacionados con las cadenas productivas agropecuarias como mínimo un 5% del total de hectáreas cultivadas.	13.200	HECTARE	5.458	3.700	
					360	Resultad	META DE RESULTADO Incrementar en 10% las toneladas anuales de la producción de alimentos llegando a 4.400.000 toneladas producidas.	400.000	TONELA S	634.981	120.000	
01							SUBPROGRAMA - PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA					50.000.000
							PROYECTO - IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS DE BIENESTAR ANIMAL Y MANEJO ADECUADO DE RECURSOS COMO APOYO AL DESARROLLO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS PECUARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA					50.000.000
					362	Producto	META DE PRODUCTO Fortalecer 4 grupos de mini cadenas: Balanceados (Maíz, Yuca y sorgo), Gramíneas y leguminosas (Frijol, Arveja, Habichuela), Cereales y especies menores (Cunícola, Ovinos - Caprinos, Piscicultura y Apicultura, entre otros) de importancia socioeconómica y como despensa agroalimentaria de la ciudad región en el periodo de gobierno	4	GRUPOS	4	1	50.000.000
GR:3:2-04-01-362	A..8.4	29615201	3-1900	5			PRODUCTO- Practicas de bienestar ,proteccion y manejo responsable de animales de especies menores implementadas					50.000.000
							Fondo de reactivación del sector agropecuario					50.000.000
							OBJETO: COMPRAVENTA DE ELEMENTOS E INSUMOS AGROPECUARIOS					

El Total de los Recursos Proyectados por el Departamento para la ejecución del proyecto es la suma de: Cuarenta y Nueve Millones Novecientos Treinta y Cinco Mil Quinientos Ochenta Pesos **(\$49.935.580)** mcte, incluido impuestos, tasas y demás costos directos e indirectos. Se respalda lo anterior por medio del certificado de disponibilidad presupuestal número: 7000069922 por Cincuenta Millones de Pesos **(\$50.000.000)** mcte.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

	GESTION CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-015
		Versión: 03
	ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	Fecha aprobación: 16/Jun/2015

2.1. OBJETO:

COMPRAVENTA DE ELEMENTOS E INSUMOS AGROPECUARIOS.

2.2. ALCANCE:

Para tal efecto los recursos del Departamento se invertirán en:

- a) Compraventa de mínimo 20 bebederos plásticos de 500 litros con accesorios de acuerdo a las fichas técnicas.
- b) Compraventa de mínimo 100 rollos de 100 metros de manguera calibre 60 1/2 pulgada de acuerdo a las fichas técnicas.
- c) Compraventa de mínimo 940 ionas de 30 kilos de torta de palmiste de acuerdo a las fichas técnicas.
- d) Compraventa de mínimo 220 garrafas de 25 kilos de glicerol de acuerdo a las fichas técnicas.
- e) Los anteriores elementos e insumos se distribuirán a los municipios de la siguiente manera:

MUNICIPIO	ENTIDAD DEL ESTADO O EMPRESA DE ECONOMIA SOLIDARIA	REQUERIMIENTO MINIMO
CAPARRAPI	ALCALDIA Y/O ASOLCAP	4 BEBEDEROS, 20 ROLLOS MANGUERA, 188 IONAS DE 30 KILOS DE TORTA DE PALMISTE Y 44 GARRAFAS DE 25 KILOGRAMOS DE GLICEROL.
SIMIJACA	ALCALDIA	4 BEBEDEROS, 20 ROLLOS MANGUERA, 188 IONAS DE 30 KILOS DE TORTA DE PALMISTE Y 44 GARRAFAS DE 25 KILOGRAMOS DE GLICEROL.
TOCAIMA	ALCALDIA	4 BEBEDEROS, 20 ROLLOS MANGUERA, 188 IONAS DE 30 KILOS DE TORTA DE PALMISTE Y 44 GARRAFAS DE 25 KILOGRAMOS DE GLICEROL.
UTICA	ALCALDIA	4 BEBEDEROS, 20 ROLLOS MANGUERA, 188 IONAS DE 30 KILOS DE TORTA DE PALMISTE Y 44 GARRAFAS DE 25 KILOGRAMOS DE GLICEROL.
PUERTO SALGAR	ALCALDIA	4 BEBEDEROS, 20 ROLLOS MANGUERA, 188 IONAS DE 30 KILOS DE TORTA DE PALMISTE Y 44 GARRAFAS DE 25 KILOGRAMOS DE GLICEROL.

	GESTION CONTRACTUAL				Código: A-GC-FR-015	
					Versión: 03	
	ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA				Fecha aprobación: 16/Jun/2015	

2.3. Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas – UNSPSC

Una vez definidos claramente los bienes, obras y servicios a contratar, se deben codificar de acuerdo con la Guía para la Codificación de bienes y servicios de Naciones Unidas, los cuales fueron previamente identificados en el Plan Anual de Adquisiciones.

A) PRIMERA CLASIFICACION

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS										
GRUPO		SEGMENTO		FAMILIA		CLASE		PRODUCTO (de ser posible)		CODIGO UNSPSC
COD	DESCRIPCION	COD	DESCRIPCION	COD	DESCRIPCION	COD	DESCRIPCION	COD	DESCRIPCION	
BIENES										
D	Componentes y Suministros	40	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	14	Distribución de fluidos y gas	20	Mangueras	0.8	Mangueras de agua	40142008
A	Material Vivo Animal y Vegetal	10	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	13	Recipientes y hábitat para animales	16	Recipientes para animales	0		10131600
A	Material Vivo Animal y Vegetal	10	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	12	Comida de animales	15	Pienso para ganado	0		10121500

B) SEGUNDA CLASIFICACION

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS										
GRUPO		SEGMENTO		FAMILIA		CLASE		PRODUCTO (de ser posible)		CODIGO UNSPSC
COD	DESCRIPCION	COD	DESCRIPCION	COD	DESCRIPCION	COD	DESCRIPCION	COD	DESCRIPCION	
BIENES										
F	Servicios	70	Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	12	Servicios de Animales Vivos	19	Servicios de Pastos y Dehesas	0		70121900
F	Servicios	70	Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	12	Servicios de Animales Vivos	16	Industria Ganadera	0		70121600

C) TERCERA CLASIFICACION

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS										
GRUPO		SEGMENTO		FAMILIA		CLASE		PRODUCTO (de ser posible)		CODIGO UNSPSC
COD	DESCRIPCION	COD	DESCRIPCION	COD	DESCRIPCION	COD	DESCRIPCION	COD	DESCRIPCION	
BIENES										
C	Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	24	Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Mat	11	Recipientes y Almacenamiento	18	Tanques y Cilindros y sus Accesorios	0		24111800
A	Material Vivo Animal y Vegetal	10	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	12	Comida de animales	15	Pienso para ganado	0		10121500

NOTA: El proponente debe cumplir con cualquiera de las tres clasificaciones de forma completa.

3. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

FICHA TÉCNICA 1

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
TORTA DE PALMISTE
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
TORTA DE PALMISTE

	GESTION CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-015
		Versión: 03
	ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	Fecha aprobación: 16/Jun/2015

GRUPO/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL BIEN O SERVICIO																		
MATERIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL-COMIDA DE ANIMALES																		
Título en español: TORTA DE PALMISTE																		
UNIDA DE MEDIDA																		
KILO																		
DESCRIPCIÓN GENERAL																		
<ul style="list-style-type: none"> Presentación: bolsa de 30 kg. <p>Composición mínima:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">VARIABLE</th> <th style="text-align: center;">PARAMETROS MINIMOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Humedad</td> <td style="text-align: center;">12,5 %</td> </tr> <tr> <td>Cenizas</td> <td style="text-align: center;">4 6 %</td> </tr> <tr> <td>Proteína</td> <td style="text-align: center;">16%</td> </tr> <tr> <td>Extracto Etéreo</td> <td style="text-align: center;">7,30 %</td> </tr> <tr> <td>Grasa</td> <td style="text-align: center;">2,25%</td> </tr> <tr> <td>Fibra</td> <td style="text-align: center;">29,32%</td> </tr> <tr> <td>Carbohidratos</td> <td style="text-align: center;">24-26 %</td> </tr> <tr> <td>Calorías</td> <td style="text-align: center;">532 Kcal</td> </tr> </tbody> </table>	VARIABLE	PARAMETROS MINIMOS	Humedad	12,5 %	Cenizas	4 6 %	Proteína	16%	Extracto Etéreo	7,30 %	Grasa	2,25%	Fibra	29,32%	Carbohidratos	24-26 %	Calorías	532 Kcal
VARIABLE	PARAMETROS MINIMOS																	
Humedad	12,5 %																	
Cenizas	4 6 %																	
Proteína	16%																	
Extracto Etéreo	7,30 %																	
Grasa	2,25%																	
Fibra	29,32%																	
Carbohidratos	24-26 %																	
Calorías	532 Kcal																	
Nota: Se debe incluir dentro de la cotización: Transporte a sitio de entrega.																		

FICHA TÉCNICA 2

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
GLICEROL
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
GLICEROL
GRUPO/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL BIEN O SERVICIO
MATERIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL-COMIDA DE ANIMALES

	GESTION CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-015
		Versión: 03
	ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	Fecha aprobación: 16/Jun/2015

Título en español: GLICEROL

UNIDA DE MEDIDA

KILO

DESCRIPCIÓN GENERAL

- Presentación: Galones de 25 kilos

Composición mínima:

Parámetro	Unidad	Valor
Glicerol	%	80 min.
Agua	%	15 max
Cenizas	%	10 max
Sales	%	Reportar
Metanol	ppm	500 max
MONG	%	Reportar
Ph	Ph	Neutro
Energía Bruta aprox.	Cal- Kg	3.800
Proteína	%	0
Fibra	%	0

Nota: Se debe incluir dentro de la cotización: Transporte a sitio de entrega.

	GESTION CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-015
		Versión: 03
	ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	Fecha aprobación: 16/Jun/2015

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
MANGUERA PARA RIEGO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
GRUPO/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL BIEN O SERVICIO
COMPONENTES Y SUMINISTROS-DISTRIBUCIÓN DE FLUIDOS Y GAS
CODIGO_40142008
Título en español: MANGUERA PARA RIEGO
UNIDA DE MEDIDA
Rollo
DESCRIPCIÓN GENERAL
<ul style="list-style-type: none"> Presentación: Rollo de manguera en polietileno original (no se acepta reciclable), calibre 60 por 100 metros de ½".
Nota: Se debe incluir dentro de la cotización: Transporte a sitio de entrega.

FICHA TÉCNICA 4

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
BEBEDERO DE AGUA PARA GANADO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
GRUPO/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL BIEN O SERVICIO
MATERIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL-RECIPIENTES Y HABITAT PARA ANIMAL
Título en español: BEBEDERO DE AGUA PARA GANADO
UNIDA DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
<ul style="list-style-type: none"> Capacidad en litros mínimo: 500 Diámetro superior en centímetros mínimo: 125 Diámetro inferior en centímetros mínimo: 102 Altura en centímetros máxima: 55 Fabricado con HDPE, 100% virgen de una sola pieza.

	GESTION CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-015
		Versión: 03
	ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	Fecha aprobación: 16/Jun/2015

- Incluir accesorios de llenado y salida.

Nota: Se debe incluir dentro de la cotización: Transporte a sitio de entrega.

3.1. Plazo de Ejecución:

El plazo de ejecución del contrato es de un (1) mes calendario, contados a partir del acta de inicio del contrato.

3.2. Lugar de Ejecución

MUNICIPIO	ENTIDAD DEL ESTADO O EMPRESA DE ECONOMIA SOLIDARIA
CAPARRAPI	ALCALDIA Y/O ASOLCAP
SIMIJACA	ALCALDIA
TOCAIMA	ALCALDIA
UTICA	ALCALDIA
PUERTO SALGAR	ALCALDIA

La distribución se realizará en partes iguales para cada municipio.

3.3. Forma de pago:

El Departamento pagará al contratista el cien por ciento (100%) del valor del contrato compraventa, previa suscripción del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor asignado para los elementos e insumos agropecuarios objeto del presente, según la disponibilidad del PAC aprobado y a las reservas que se constituyan para atender este gasto.

PARAGRAFO: En todo caso los pagos están sujetos al PAC además del cumplimiento de los siguientes requisitos:

Para cada pago el proponente debe presentar los siguientes documentos:

- ✓ Acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 – en la cual se acredite el cumplimiento del pago de las obligaciones derivadas de los aportes de sus empleados, a los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto

	GESTION CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-015
		Versión: 03
	ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	Fecha aprobación: 16/Jun/2015

Colombiano de Bienestar Familiar y Sena. Para el caso de personas naturales se deberá adjuntar los soportes de los pagos de aportes en salud y pensión.

- ✓ Presentación de Factura que cumpla con todos los requisitos de Ley.

5.4. Anticipo / Pago Anticipado: N/A

3.4. Obligaciones del contratista.

1. Ejecutar el contrato de acuerdo con lo estipulado en la invitación pública y en la oferta presentada.
2. Cumplir con todas las condiciones técnicas y de entrega establecidas en la presente invitación pública y las adendas realizadas, las cuales hacen parte integral del presente proceso.
3. Mantener vigentes las garantías durante el término de ejecución y liquidación del contrato, por los valores y con los amparos previstos en el mismo.
4. Atender de forma inmediata las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
5. Aportar la documentación requerida por la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural para trámites de pagos.
6. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Se procedió a efectuar los estudios de precios de mercado como lo determina la ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, por lo cual se revisó el histórico de contratos 2010 - 2014 de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural encontrándose que no hay históricos de los elementos e insumos agropecuarios que se pretenden adquirir.

- Con el fin de realizar el estudio de precios de mercado, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, solicito las cotizaciones de forma escrita :

-El 1 de octubre de 2015 a las empresas: CEBA, SILVERAGRO, LA RES, AGROCAMPO Y FUNDESOT. Teniendo en cuenta (El objeto, Lugar de Entrega, Condiciones de Contratación: Obligaciones del Contratista, Factores de Descuento del Valor del Contrato, Forma de Pago, Riesgos de Contratación, Pólizas o Amparos, Valor Ofrecido, Plazo y Lugar y Especificaciones Técnicas de los Bienes).

-El 14 de octubre de 2015 a las empresas: CONCENTRADOS EL RANCHO, BIODSA Y INDUPALMA teniendo en cuenta (El objeto, Lugar de Entrega, Condiciones de Contratación: Obligaciones del Contratista, Factores de Descuento del Valor del Contrato, Forma de Pago, Riesgos de Contratación, Pólizas o Amparos, Valor Ofrecido, Plazo y Lugar y Especificaciones Técnicas de los Bienes).

-El 16 de octubre de 2015 a la empresa: PLANETA VERDE – CAMPO PRODUCTIVO S.A.S teniendo en cuenta (El objeto, Lugar de Entrega, Condiciones de Contratación: Obligaciones del Contratista, Factores de Descuento del Valor del Contrato, Forma de Pago, Riesgos de Contratación, Pólizas o Amparos, Valor Ofrecido, Plazo y Lugar y Especificaciones Técnicas de los Bienes).

A continuación se relacionan las empresas que cotizaron los elementos e insumos agropecuarios incluido IVA, descuentos del Departamento y transporte:

	GESTION CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-015
		Versión: 03
	ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	Fecha aprobación: 16/Jun/2015

No.	ITEM	COTIZACION CONCENTRADOS EL RANCHO VALOR UNITARIO	COTIZACION FUNDESOT VALOR UNITARIO	PRECIO MAS BAJO	CANTIDAD MINIMA PROYECTADA POR MUNICIPIO	VALOR PROYECTADO POR MUNICIPIO	NUMERO DE MUNICIPIOS	CANTIDAD TOTAL PROYECTADA	VALOR PROYECTADO
1	BEBEDERO PLASTICO 500 LITROS CON ACCESORIOS	\$ 406.000	\$ 388.259	\$ 388.259	4	\$ 1.553.036	5	20	\$ 49.935.580
2	MANGUERA CALIBRE 60 1/2 PULGADA ROLLO 100MTS	\$ 88.682	\$ 121.800	\$ 88.682	20	\$ 1.773.640		100	
3	TORTA DE PALMISTE X 30 KILOS	\$ 28.980	\$ 29.580	\$ 28.980	188	\$ 5.448.240		940	
4	GLICEROL GARRAFA X 25 KILOGRAMOS	\$ 44.892	\$ 27.550	\$ 27.550	44	\$ 1.212.200		220	
	TOTAL					\$ 9.987.116			

Este proceso se realizará por compraventa y los recursos serán utilizados en la adquisición de bebederos, mangueras, torta de palmiste y glicerol hasta agotar los recursos por valor de Cuarenta y Nueve Millones Novecientos Treinta y Cinco Mil Quinientos Ochenta Pesos (**\$49.935.580**) mcte.

Con base en las cotizaciones realizadas se toma como referencia los precios más bajos de bebederos, mangueras, torta de palmiste y glicerol que cumplen los requisitos técnicos mínimos exigidos por el Departamento, por tal motivo se establece el presupuesto oficial en la suma de Cuarenta y Nueve Millones Novecientos Treinta y Cinco Mil Quinientos Ochenta Pesos (**\$49.935.580**) mcte, incluido impuestos, tasas y demás costos directos e indirectos

- Análisis de la totalidad de tributos, derechos y costos que debe sufragar el contratista con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato. El Departamento efectúa los siguientes descuentos:

DESCUENTOS DEPARTAMENTALES	
CONCEPTO	%
Estampilla Pro cultura	1%
Estampilla Pro desarrollo	2,0%
Estampilla Pro electrificación Monto fijo	2.800
Estampilla Pro hospitales	2%
Estampilla Pro Universidad de Cundinamarca	0,5%
Estampilla Pro Adulto Mayor	2,0%

Y demás descuentos Nacionales, Distritales o Municipales a que haya lugar

4.1. IDENTIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Departamento cuenta con los recursos suficientes para financiar la presente inversión soportada en el certificado de disponibilidad presupuestal:

	GESTION CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-015
		Versión: 03
	ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	Fecha aprobación: 16/Jun/2015

Ítem: 1 Valor: \$50.000.000 COP

Rubro: 1124/3-1900/GR:3:2-04-01-362/A.8.4 SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DES RURAL/FONDOREACTIVACION.AGROPECUARIO/Fortalecer 4 grupos de mini cadenas: balanceados (maíz, yuca y sorgo) gramíneas y leguminosa (fríjol, arveja, habichue Proyecto: P>296152/01 IMPLÉ PRÁCTICAS BIENESTAR ANIM MANEJO AD

Importe total La suma de Cincuenta Millones de pesos

Valor: \$ 50.000.000 COP

5. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes con el fin de que la entidad realice la verificación correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1., del Decreto 1082 de 2013, inscripción que debe estar en firme y vigente. Cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifique estará vigente hasta que el acto de inscripción correspondiente de la nueva información quede en firme.

Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción y clasificación en el RUP, expedido por respectiva la Cámara de Comercio dentro de los **treinta (30)** días hábiles anteriores al cierre del presente proceso de selección. En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.6., del Decreto 1082 de 2015, el oferente deberá anexar a su propuesta el RUP expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual deberá contener los bienes y servicios para los cuales está inscrito en la actividad relacionada en el numeral 2.3 **Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas – UNSPSC;** los requisitos e indicadores a los que se refiere el artículo 2.2.1.1.1.5.3., del Decreto 1082 de 2013; la información relativa a contratos, multas, sanciones e inhabilidades; y la información histórica de experiencia que el proponente ha inscrito en el RUP

6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Atendiendo lo establecido en el Decreto 1082 de 2013 Artículos 2.2.1.2.3.1.6. y siguientes, el contratista otorgará a favor del favor del Departamento de Cundinamarca-Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, NIT 899.999.114-0 una garantía de cumplimiento, que cubra los siguientes riesgos:

a) Seriedad por valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato con vigencia de 60 días calendario contados a partir de la fecha límite de entrega de las ofertas.,

b) Cumplimiento por valor equivalente al diez (10%) del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Garantiza a la entidad estatal, que en caso de incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones contenidas en el contrato, la aseguradora le indemnizará los perjuicios percibidos, incluyendo además, las multas y cláusula penal, si estas fueron pactadas.

c) Calidad de los servicios prestados, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato; con vigencia iguala la del contrato y un (1) año más contado a partir de la fecha del acta de

	GESTION CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-015
		Versión: 03
	ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	Fecha aprobación: 16/Jun/2015

recibo a satisfacción por parte del Departamento, teniendo en cuenta el objeto, el valor y la naturaleza del contrato. Este amparo protege a la entidad estatal frente a los perjuicios que pudiere sufrir, si los bienes contratados no se adecuan a las especificaciones y requisitos de calidad establecidos en el contrato.

El contratista podrá otorgar como mecanismo de cobertura de riesgos, cualquiera de las siguientes garantías: Póliza de seguros, fiducia mercantil en garantía, garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores, depósito de dinero en garantía. No obstante lo anterior, en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

7. ANEXOS:

A continuación se presenta una lista enunciativa de soportes de los estudios previos:

- SPC expedido por el Banco de Proyectos del Departamento
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP.
- Estudio de mercado con sus soportes.
- Todos aquellos documentos en los cuales se soporta la futura contratación.
- Clasificación UNSPSC.
- Solicitud de cotizaciones y cotizaciones.

RESPONSABLES

 Profesional Técnico
 Giovanni A. Bustos Gonzalez

 Profesional Jurídico
 Diana Patricia Borbón P.

 Profesional Financiero
 Ruby Stella Caldas B.